



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre  
y Soberano de México"

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

NOVEMBRE	TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
----------	----------	-------------------------------------	-----------	--

Alta en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios

### DESCRIPCIÓN:

Las personas físicas y morales interesadas en registrarse en el catálogo de proveedores de servicios del Ayuntamiento de Tlutiltlan 2022-2024, deberán presentar una serie de documentación para obtener su cedula de proveedor.

### FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;  
Artículo 24 y artículo 32 del Reglamento de la citada Ley;  
Capítulo IX Artículo 64 fracción VI del Bando Municipal de Tlutiltlan,  
Artículos 193 fracción III inciso A y Artículo 200 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tlutiltlan.

DOCUMENTO A OBTENER:	CEDULA DE PROVEEDOR	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	LA SEÑALADA EN EL DOCUMENTO.
----------------------	---------------------	-----------------------------------	------------------------------

SE REALIZA EN LINEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	NO APLICA
		X		

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: Interesados en registrarse para poder participar en procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios.

ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA
---	-----------

REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
-------------	----------	--------	-------------------------------------

REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. Copia del Acta de Nacimiento;	No	1	Artículo 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
2. Cedula de Identificación Fiscal e Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que señale el domicilio fiscal vigente, así como actividad preponderante al momento de la solicitud de registro (R.F.C. completa). R1 y R2 solo si ha habido cambios en giro, domicilio registrado;	SI	1	Artículo 24 y artículo 32 del Reglamento de la citada Ley.
3. Tres copias simples de identificación oficial de titular de la razón social;	No	3	
4. Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior (Anual 2023 y la Última Parcial 2024) o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por el contador público registrado en términos del código Fiscal de la Federación. En caso de ser nueva creación, presentar en hoja membreada y firmada por su representante legal el porqué de su exención;	No	1	
5. Estados financieros del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de inscripción, acompañada por la Cedula Profesional del contador Público que los emite;	SI	2	
6. Dos fotografías tamaño infantil a color del titular de la razón social;	SI	N/A	
7. Carta donde describa domicilio para oír y recibir notificaciones;	SI	N/A	
8. Carta donde describa giros o actividades del negocio;	SI	N/A	

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tlutiltlan, Estado de México, Código Postal 54900.



55 2620 8900



Seguimos Transformando Tlutiltlan



@22-24tlutiltlan

www.tlutiltlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tlutiltlan

Seguimos Transformando Tlutiltlan



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

9. Carta que suscriba textualmente lo siguiente: Manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad que no me encuentro comprometido en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
10. Carta donde proporcione número de cuenta bancaria para efectos de pagos;
11. Carta compromiso de verificación y actualización de documentos;
12. Fotografías del domicilio fiscal y/o bodega si se tiene;
13. Currículum;
14. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo artículo (32-d) Código Fiscal de la Federación;
15. Constancia de situación fiscal vigente;
16. Cartas dirigidas a la titular de la Dirección de Administración;

Sí	N/A
Sí	N/A
Sí	N/A
No	N/A
No	N/A
No	N/A
No	N/A
No	N/A
No	N/A
No	N/A

No	1
No	1
No	1
No	1
No	1
No	1
No	1
No	1
No	1
No	1

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

1. Copia del Acta Constitutiva y su última modificación, así como el Poder Notarial suficiente de su representante legal;
2. Cedula de Identificación Fiscal e Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que señale el domicilio fiscal vigente, así como actividad preponderante al momento de la solicitud de registro (R.F.C. completa), R1 y R2 solo si ha habido cambios en giro, domicilio registrado;
3. Tres copias simples de identificación oficial de titular de la razón social;
4. Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior (Anual 2023 y la Última Parcial 2024) o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por el contador público registrado en términos del código Fiscal de la Federación. En caso de ser nueva creación, presentar en hoja membretada y firmada por su representante legal el porqué de su exención;
5. Estados financieros del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de inscripción, acompañada por la Cedula Profesional del contador Público que los emite;
6. Dos fotografías tamaño infantil a color del titular de la razón social;
7. Carta donde describa domicilio para oír y recibir notificaciones;
8. Carta donde describa giros o actividades del negocio;
9. Carta que suscriba textualmente lo siguiente: Manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad que no me encuentro comprometido en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
10. Carta donde proporcione número de cuenta bancaria para efectos de pagos;
11. Carta compromiso de verificación y actualización de documentos;
12. Fotografías del domicilio fiscal y/o bodega si se tiene;
13. Currículum;
14. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo artículo (32-d) Código Fiscal de la Federación;
15. Constancia de situación fiscal vigente;

Sí	1
No	1
No	3
No	1
Sí	2
Sí	N/A
Sí	N/A
Sí	N/A
Sí	N/A
Sí	N/A
No	1
No	1
No	1
No	1
No	1
No	1

Artículo 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
Artículo 24 y artículo 32 del Reglamento de la citada Ley.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tlutiltlan, Estado de México, Código Postal 54900.



55 2620 8900



Seguimos Transformando Tlutiltlan



@22\_ztutiltlan

www.tlutiltlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tlutiltlan

Seguimos Transformando Tlutiltlan



Gobierno Municipal  
2022 - 2024



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

16. Cartas dirigidas a la titular de la Dirección de Administración;

No

I

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

No aplica

No aplica

No aplica

No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

3 días hábiles

COSTO:

Gratis

Fundamento: Jurídico: No aplica

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO

No

TARJETA DE CRÉDITO

No

TARJETA DE DÉBITO

No

EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

No

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

No aplica

OTRAS ALTERNATIVAS:

No aplica

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Siempre que se cumplan con los requisitos

APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA

No

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Dirección de Administración

Jefatura de Adquisiciones y Contratos

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Lic. Mariana Guadalupe Pérez Martínez

DOMICILIO:

CALLE: Plaza Hidalgo

NO. INT. Y EXT.:

I

COLONIA:

Centro

MUNICIPIO:

Tlaxiiltán

C.P.:

54900

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas

LADA:

2620 8900

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

proveedores.tlaxiiltan@gmail.com

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:

No aplica

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:

No aplica

DOMICILIO:

CALLE: No aplica

NO. INT. Y EXT.:

No aplica

COLONIA:

No aplica

MUNICIPIO:

No aplica

C.P.:

No aplica

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN

No aplica

LADA:

No aplica

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES

No aplica

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:

¿La cedula de proveedor es válida para otros municipios?

RESPUESTA:

La cedula solo es valida para efectos de proveer al municipio de Tlaxiiltán.

PREGUNTA FRECUENTE 2:

¿La cedula se tiene que actualizar si aumentan las actividades ofertadas?

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tlaxiiltán, Estado de México, Código Postal 54900.



55 2620 8900



Seguimos Transformando Tlaxiiltán



@22\_24tlaxiiltan

www.tlaxiiltan.gob.mx



Seguimos Transformando Tlaxiiltán

Seguimos Transformando Tlaxiiltán



TULTITLÁN  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre  
y Soberano de México"

RESPUESTA:	Sí, solo podrán ser ofertados aquellos servicios o actividades expresadas en la cedula.	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No aplica	
RESPUESTA:	No aplica	

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

No Aplica

	ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	 Lcda. Karina Marcel Blanco Alvarado Subdirectora de Recursos Materiales	 Lcda. Mariana Guadalupe Pérez Martínez Directora de Administración	15 enero de 2024.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



55 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24tultitan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán